

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 1 DE DICIEMBRE DE 1970

NÚM. 271

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

Excm. Diputación Provincial de León
 Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
 Zona León 2.ª (Pueblos)

Don Luciano Sahelices Gago, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubiertos expedidas por la Intervención de Hacienda de esta provincia, contra los deudores a la Hacienda Pública —por los conceptos y ejercicios que después se indican— y que constituyen el título ejecutivo de los distintos expedientes de apremio que instruye esta Recaudación, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dis-

puesto en el artículo 99-7 del repetido Texto Legal, se hace por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de VEINTICUATRO HORAS hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de OCHO DIAS, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia dictada por el Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos

de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación podrán interponer los siguientes recursos:

a) De REPOSICION, en el plazo OCHO DIAS ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación ECONOMICO ADMINISTRATIVA en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º Que contra los requerimientos practicados por el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los OCHO DIAS siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación.

3.º La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente Edicto:

Sujeto Pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal
Matías González Gutiérrez	1965	Tráfico Empresas	Armunia	1.009
Marcial Fuertes Gutiérrez	1965	Idem	Pola de Gordón	537
Teodoro Gavela Castañón	1970	Idem	Pola de Gordón	7.000
Macario Gutiérrez Aller	1965	Idem	Villaturiel	537
Ramiro Fernández Martínez.	1965	Idem	Mansilla de las Mulas	3.953
Celso Arias Suárez	1965	Idem	Carrocera	537
El mismo	1965	Idem	Carrocera	19
Félix López González	1970	Idem	Villadangos	1.200
Salón La Alegría	1965	Idem	Vegas del Condado	16
Saturnina Benavides	1965	Idem	Villaquilambre	24
Evaristo Conejo Gallego	1969	Idem	Vegas del Condado	1.300
El mismo	1969	Idem	Idem	1.300
Lorenzo Urdiales González	1965	Idem	Santa Colomba C.	358
Félix López González	1969	Idem	Villadangos	1.100
Alfredo Viñuela Castañón	1965	Idem	Villaquilambre	749
Domitila García García	1965	Idem	Santa Colomba	19
Marcelino Alvarez Villafañe	1965	Idem	Vegas del Condado	480
Manuel García Gutiérrez	1970	Transmisiones	Villamanin	12.153
Manuel Rodríguez Rodríguez	1965	Tráfico Empresas	Villamanin	89
Ildefonso Marcos Suárez	1970	Idem	Matallana	1.300
Florentino de Celis García	1969	Tasas O. Public.	Matallana	1.500
PTE. Sociedad Unión Juvenil	1970	Pre. I. Let. B.	La Robla	100
Máximo Diez Getino	1969	Cuota Benef.	San Andrés	2.772
José Rodríguez Burgos	1965	Tráfico Empresas	Matallana	89
Aurelio Bujedo Aparicio	1965	Idem	La Robla	26
Laudelino Panadero Martínez	1965	Idem	Rioseco Tapia	89
Fidela Pascual Morán	1965	Idem	San Andrés	250
Daniel García Laiz	1965	Idem	Matallana	320
Alberto Fernández Alvarez	1965	Idem	La Robla	480
Luis Pérez Sánchez	1965	Idem	La Robla	102
Fernando Aparicio Guisasola	1970	Idem	Valdefresno	1.500
Florentino Rodríguez Valbuena	1970	Idem	Valdefresno	1.400
Miguel Cires Blanco	1968	Cuota Benef.	San Andrés R.	6.100
Gregorio Mondelo Robles	1965	Tráfico Empresas	San Cipriano del Condado	749

León, 24 de noviembre de 1970.—Luciano Sahelices Gago.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán.

6126

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
Sección de Industria de León**

Expediente T-639.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Excelentísima Diputación Provincial de León, la instalación de una línea eléctrica, a 10 kV., y un centro de transformación, de 160 kVA., en Astorga (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Excm. Diputación Provincial de León, con domicilio en León, calle Ruiz de Salazar, n.º 2, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea eléctrica, subterránea, a 10 kV., de 100 m. de longitud, entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo interior, de 160 kVA., tensiones 10 kV/230-133 V., que se instalará en el Colegio de Sordomudos de Astorga, sito

en el Km. 0/400 de la carretera de Astorga a Destriana, en la ciudad de Astorga (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 19 de noviembre de 1970.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

6047 Núm. 4012.—297,00 ptas.

**

Expediente T-633.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a "Bodegas La Seca" la instalación de

una línea eléctrica, a 13,2 kV., y un centro de transformación, de 315 kVA en Valdelafuente (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Bodegas La Seca, con domicilio en León, calle Santa Ana, número 33, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una acometida eléctrica, subterránea, a 13,2 kV., y un centro de transformación de 315 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la factoría de la Sociedad, sita en Valdelafuente (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma

deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 9 de noviembre de 1970.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5895 Núm. 4004.—264,00 ptas.

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-646.

Peticionario: D. Basilio Fernández García.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una granja avícola sita en Ferral del Bernesga (León).

Características: Una acometida aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 54 metros de longitud, entronque en la línea de León Industrial, S. A., y término en un centro de transformación de 25 kVA., tensiones 13,2 kV/400-230 V., que se instalará en la granja avícola del peticionario, ubicada en el Km. 1/300 de la carretera al Campamento del C.I.R., en término de Ferral del Bernesga (León).

Presupuesto: 81.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 19 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6048 Núm. 4013.—220,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-650.

Peticionario: Compañía Leonesa de Nutrición Animal, S. A. (COLENSA), con domicilio en Hospital de Orbigo (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la factoría de dicha Sociedad, sita en el Km. 29 de la carretera de León-Astorga, término municipal de Hospital de Orbigo (León).

Características: Una línea eléctrica, trifásica, a 6 kV (15 kV), de 547 metros de longitud, de los que 477 metros son de línea aérea y 70 metros subterránea, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, de 250 kVA., tensiones 6/15 kV/230-133 V., que se instalará en la

factoría sita junto al Km. 29 de la carretera de León-Astorga, término municipal de Hospital de Orbigo, cruzándose con la línea la referida carretera por el Km. 29/800, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y un canal de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Presupuesto: 440.487 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 7 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5898 Núm. 4007.—264,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas de reemplazo radicantes en la zona de Villabraz, correspondientes a la hoja de pajas, y ponerlas por tanto a disposición de los respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido podrán los interesados, acompañando dictamen pericial, reclamar sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de Concentración.

León, 20 de noviembre de 1970.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

6141 Núm. 4034.—154,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villagatón-Brañuelas

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, mediante transferencia, dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, con el número 3, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, y en horas de oficina al público, pudiendo presentarse contra el mismo, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Brañuelas, 24 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

6087 Núm. 4037.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento el expediente núm. 1/70 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del ejercicio actual, con cargo al superávit del ejercicio de 1969, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen justas.

Toral de los Guzmanes, 16 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Ambrosio Pérez Pérez.

6165 Núm. 4048.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el expediente número 2 de suplementos y habilitaciones de crédito en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría municipal.

Páramo del Sil, 24 de noviembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

6086 Núm. 4035.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos número 2, dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio 1970, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, con objeto de oír reclamaciones.

Carrizo, a 24 de noviembre de 1970. El Alcalde, (ilegible).

6101 Núm. 4023.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Bemibre

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 2, dentro del presupuesto ordinario de 1970, queda expuesto al público en las oficinas municipales, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Bemibre, a 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

6103 Núm. 4030.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Encinedo

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1 de modificaciones de créditos, dentro del presupuesto del corriente año, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría municipal, para cuantas personas quieran

examinarlo y formular reclamaciones sobre el mismo.

Encineto, a 24 de noviembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

6104 Núm. 4031.—77,00 ptas.

* *

Actualizado el precio del presupuesto de la obra de Centro Rural de Higiene y Casa de Médico en esta localidad de Encineto, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días hábiles, haciendo constar que queda también modificado el pliego de condiciones económico-administrativas y que el tipo de licitación ha de ser el de ochocientas setenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas, en vez de 701.665 pesetas que era el tipo de licitación que había servido de base para la primera y segunda subastas, desiertas.

Encineto, a 24 de noviembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

6105 Núm. 4032.—110,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

En los autos de juicio ejecutivo (núm. 226/69) seguidos en este Juzgado a instancia de doña Estelsina Ordóñez Orejas, de esta vecindad, representada por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Luis Fernández Alonso, vecino de La Robla, representado a su vez por el también Procurador, D. Serafín Ferrero, sobre pago de 1.575.000 pesetas de principal, con más la de 425.000 calculadas para intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes embargados en garantía de las responsabilidades reclamadas, en los lotes, integrados por los siguientes:

Lote número uno

Un automóvil, marca M. G., matrícula LE-41.568, de 9 HP., en estado de conservación y valorado en noventa mil pesetas.

Lote número dos

Constituido por: Los derechos de autorización o concesión administrativa que el demandado tiene otorgada por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., que es la de la Estación de Servicio de tercera categoría emplazada en el término de La Robla, en el Km. 350, Hm. 3, de la carretera nacional 630, así como todas las edificaciones de que está compuesta y los muebles y bienes cual la integran, que son: a) Tres aparatos surtidores de chorro continuo, marca Schweim, tipo M.H., 90-B, aprobados por Orden Ministerial publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 15 de octubre de

1962, números 1.537, 1.576 y 1.586, los dos primeros para gas-oil y el último para gasolina de 96 N.O., accionados por motores de 0,37 KW, marca A.E.G., números 1.331.962, 1.331.781 y 1.331.910, respectivamente; b) Tres tanques metálicos, enterrados, dos de 20.000 litros para gas-oil, y uno de 10.000 litros para gasolina de 96 N.O.; c) Un aparato surtidor de chorro continuo, marca Schweim, tipo M.S.A. 90-P, número 732, con motor C.O.N.Z., de 0,6 KW., número 1.778.895, para despachar gasolina de 85 N.O., en mezcla de gasolina y aceite, con dos tanques metálicos enterrados de 15.000 litros de gasolina y 500 litros de aceite; d) Dos extintores de fuego; e) Un grupo de válvula y manómetro y compresor de dos cuerpos, accionado con motor Indar, de 3 HP., número 24.961; f) Instalación de agua corriente de la red del pueblo; g) Un puesto para suministro de aire y agua, marca Istobal, número 583, modelo 4.663; h) Un cuadro general para distribución, mando y medida del servicio eléctrico; i) Instalación eléctrica para alumbrado y fuerza; j) Útiles e instalación de servicios higiénicos; k) Instalación de iluminación con varios puntos de luz en cubierta, columnas y edificaciones; l) Cubierta metálica. Todo instalado sobre la finca que luego se describirá.

Los productos de la venta de carburantes y demás productos de la CAMPSA, que se expiden en la Estación de Servicio, de la propiedad del Sr. Fernández, sita en La Robla, así como los demás productos que existen, como son: gasolina, gas-oil y lubricantes, que son: 9.000 litros de gasolina, 10.000 litros de gas-oil y 400 litros de carburantes.

Tierra secano en término de La Robla, al sitio de Las Llamas, de 1.300 metros cuadrados, que linda: al Norte, José García Robles; Sur, porción restante de la finca matriz; Este, carretera de Sevilla a Gijón, y Oeste, José García Robles y porción restante de la finca matriz, y

Tierra secano en término de La Robla, Ayuntamiento del mismo, al sitio o paraje de Las Llamas, de 2.932 metros, que linda: Norte, parcela segregada y José García Robles; al Sur, herederos de Basilio Robles; al Este, parcela segregada y carretera N-630, y Oeste, José García Robles, Joaquín Rodríguez y herederos de Jesusa Morán e Isidoro Gutiérrez.

Valorado este segundo lote en la cantidad de seis millones setecientas veinte mil pesetas (6.720.000 ptas).

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día treinta de enero próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en él deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor

de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que la certificación de cargas, así como la titulación, obran en el Juzgado, pudiendo ser examinadas en Secretaría en días y horas hábiles, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

6121 Núm. 3997.—737,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa de Nuestra Señora de Marne

Confeccionado el repartimiento hecho entre las áreas de la mencionada Presa para hacer efectivas las cantidades a que ascienden los gastos hechos con la administración de regadío correspondiente al año 1970 a 1971, se halla de manifiesto por término de ocho días en el domicilio del Secretario de la misma, para hacer reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, a 26 de noviembre de 1970. El Presidente, Teófilo Martínez.

6128 Núm. 4038.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes DEL CANAL CASTAÑÓN Villazala

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, regantes e industriales, a Junta General ordinaria para el domingo, día 20 del próximo mes de diciembre a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda en los locales de costumbre de Villazala, y en la que se tratarán los siguientes asuntos.

- 1.º—En el examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 2.º—En el examen y aprobación, si procediere, de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.
- 3.º—Marcha de las obras de Concentración.
- 4.º—Informes de la Presidencia.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Villazala, 26 de noviembre de 1970. El Presidente de la Comunidad (ilegible).

6137 Núm. 4039.—154,00 ptas.

L E O N
IMPRESA PROVINCIAL
1970